



SECRETARÍA GENERAL

Nº 2/2019

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **SESIÓN ORDINARIA** que celebrará el **AYUNTAMIENTO PLENO** el día **28 de febrero de 2019**, a las **19:30 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente y a través de la sede electrónica en el enlace "Portal del Concejal". Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente/a y del Secretario/a o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General, Sr. Interventor y Medios de Comunicación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 31/01/2019.
- 2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente desde el pleno anterior hasta la fecha.
- 3.- Escritos y Comunicaciones al Pleno.
- 4.- Propuesta de nombramiento de CONRADA SERRANO 2019.
- 5.- Aprobación inicial, si procede, del Expediente Modificación de Créditos 1/2019. Modalidad Suplemento de Crédito.
- 6.- Propuesta del Grupo Municipal Popular para instar a la Diputación Provincial a asumir totalmente sus competencias en materia de extinción y prevención de incendios, conforme al artículo 36 de la LBRL.



SECRETARÍA GENERAL

Nº 2/2019

**CONVOCATORIA
AYUNTAMIENTO PLENO**

7.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.

8.- Ruegos y preguntas

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL